Ciudad del Este, 23 de mayo de 2.024

Señor
Abg. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

El que suscribe, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Ud. a fin de comunicar

Declaración Desierta _____ [ ] **(Art. 30, Ley 2051/03)**

Cancelación del llamado _____ [X] **(Art. 31, Ley 2051/03)**

(Marcar con una X, lo que corresponda)

Del llamado abajo individualizado:

Tipo y N° de llamado (Ej. LPN, LPI, CD, VEX)	Expediente N°	Fecha de Entrada	Id Portal	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
LCO N° 10/2023	310.904	15/06/2023	427.535	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°10/2023 – ID N° 427.535 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION fue realizada en fecha 21/07/2023 y Adjudicada por Resolución GAP N° 1616/2023 de fecha 09/08/2023, cabe destacar que, para el presente caso, la programación del llamado se ha realizado en tiempo y forma, en la administración anterior. ----------

Que, teniendo en cuenta la **Resolución N° 273/24 de la DNCP,** de fecha 26/01/2024 – por la cual dispone **"ANULAR LA ADJUDICACION Y, EN CONSECUENCIA, RETROTRAER EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°10/2023 – ID N° 427.535 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION,** consideramos a "destiempo" la emisión de la misma. ----------

Cabe destacar el estado de la adjudicación de referencia, cuya Orden de Servicio del Plan de entrega de los bienes, no ha sido emitida, por ende, no fueron procesados los pagos conforme se puede constatar en el SICP de la DNCP, así mismo el contrato suscrito corresponde a la fecha 14/08/2023, del periodo 2023. ----------

Que, en virtud al Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el cual contempla la "Cancelación de la Licitación", y dispone lo siguiente: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarlas cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Lic. Marilyn Jiménez
Coordinadora de U.O.C

que de continuarse el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que, ante las condiciones manifestadas, existe la necesidad de realizar la **CANCELACION DEL PROCESO**, además la medida es considerada oportuna por la convocante, a efectos de realizar un inventario acorde a las necesidades de las distintas Secretarías, a fin de dar una mejor utilidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el referido rubro. ----------

Hago propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña
Coordinadora de la UOC
Gobernación de Alto Paraná